

ANEXO III: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA, POR LA QUE SE DENIEGA LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO Y SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS.

PEPAC - Operación 6505.1_03: Fomento de razas autóctonas Caprino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
EL CABRERO DE BOLONIA, SC	***9125*	1259972	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	

RESUMEN DE UNIDADES

ESPECIE	UGMs Ajustadas ADR/SIGGAN	UGMs Compromet.	UGMs Ajustada Compromiso	UGMs Campo	% Sobredec.	UGMs Resuel.	Importe Declarado	Importe Topado	Importe Solicitado	Importe Resuelto	Admisib.y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condic.
CAPRINA	20,55	26,10	20,55		0,00	20,55	2.311,26	2.935,47	2.311,26	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

ESPECIES / RAZAS RESUELTAS

ESPECIE	RAZA
CAPRINA	PAYOYA



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 464/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
CAPRINA					
CAPRINA / PAYOYA	ES010010059200		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010059242		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132500		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132512		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132517		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132526		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132527		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132529		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132538		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132542		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132544		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132547		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010132549		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010165391		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010183403		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010183406		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010183410		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010183413		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010010220624		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016006922		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016006944		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016006958		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033967		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033968		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033972		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033986		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033996		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016033998		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010016034000		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010018939163		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010018995873		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010018995912		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021080500		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021080502		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021142605		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021142609		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516367		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516374		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516378		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516384		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516386		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516393		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516394		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516398		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516401		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021516404		H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 465/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

CAPRINA / PAYOYA	ES010021792101	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792104	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792105	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792108	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792110	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792112	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792113	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792114	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792115	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792116	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792117	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792118	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792119	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792372	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792375	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792376	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021792377	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074554	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074555	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074557	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074558	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074559	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074560	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074561	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074562	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074564	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074565	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074566	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010022074567	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293932	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293933	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293934	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293935	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293936	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293938	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293939	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293941	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293942	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293944	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293945	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293946	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293947	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293948	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293950	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293951	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293952	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293953	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293955	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 466/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA				
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293956	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293958	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293959	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293960	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293961	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293962	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293964	M	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293966	M	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293967	M	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293968	M	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293970	M	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024293971	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358200	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358202	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358203	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358205	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358206	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358207	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358208	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358209	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358210	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358211	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358212	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358213	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358214	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358216	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358217	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358218	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358219	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358220	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358221	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358222	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358223	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358224	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358225	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358226	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358227	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358228	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358229	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358230	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358231	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358232	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010024358233	H	0,15	S

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
	

De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 4 de 12

puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 467/477





INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010002878870 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010010132518 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010010132540 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010016006910 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010016033965 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010018537129 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010018537172 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010018939166 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010018960649 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010019104638 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010021080504 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010021516400 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010021792373 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010022074556 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010022074563 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293940 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293943 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293949 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293954 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293957 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293963 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024293969 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010024358204 Segundo Crotal:
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:20,55 UGM Máx. Comprometidas:26,1



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 468/477	



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
ESQUIVEL SERVÁN FRANCISCO JAVIER	***2774*	1254220	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 469/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA	Identificación Individual 1	Identificación Individual 2	M/H	UGMs	Reproductor
CAPRINA					
CAPRINA / PAYOYA	ES010017651050		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017651059		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774501		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774558		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774571		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774573		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774576		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010017774596		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058609		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058614		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058634		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058659		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058689		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021058752		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021059000		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021068348		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010021068368		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023348655		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023348656		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023348657		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594505		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594506		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594507		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594508		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594509		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594518		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594519		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594530		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594531		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594532		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594533		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594534		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594535		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594536		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594537		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594538		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594539		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594540		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594541		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594542		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594544		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594550		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594551		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594552		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594553		H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594554		H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Página 7 de 12

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 470/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA

CAPRINA / PAYOYA	ES010023594555	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594556	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594557	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594558	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594559	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594560	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594561	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594562	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594563	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594564	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594565	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594566	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594567	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594568	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594569	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594570	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594571	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594573	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594574	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594575	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594576	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594577	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594578	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594579	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594580	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594581	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594582	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594583	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594584	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594585	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594586	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594587	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594588	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594589	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594590	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594591	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594593	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594594	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594595	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594596	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594597	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594598	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594599	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594600	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594601	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594602	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594603	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594605	H	0,15	S



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia

(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 471/477	



DETALLE DECLARATIVO VÁLIDO PARA ANIMALES CON IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL (ADR)

ESPECIE / RAZA				
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594606	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594607	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594608	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594609	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594610	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594611	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594612	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594613	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594614	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594615	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594616	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594617	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594618	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594619	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594620	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594621	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594622	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594623	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594624	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594625	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594626	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594627	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594628	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594629	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594630	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594631	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594632	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594633	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594634	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594635	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594636	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594637	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594638	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594639	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594640	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594641	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594642	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594643	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594644	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594645	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594646	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594647	H	0,15	S
CAPRINA / PAYOYA	ES010023594648	H	0,15	S

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 472/477	



INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Hembras Repro.:137 Machos Repro.:0
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010012071679 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010017651007 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010017774555 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010017784942 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010017796479 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010021058623 Segundo Crotal: Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA Crotal:ES010021068347 Segundo Crotal:
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometidas:18,6



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 473/477	



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
SERRANO GAGO JOSÉ ANTONIO	***8720*	1262342	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	

DETALLE DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE SUBVENCIONABILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Factor Alcan	Coef. (1) Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Penaliz.	Importe Penaliz.	Aplicado
B3	Participación en el programa de cría en pureza de razas autóctonas amenazadas e inscripción de la descendencia en los registros correspondientes del libro genealógico de la raza CAPRINA.	0,50	1,00	1,00	1,00		0,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente Especie:CAPRINA
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:PAYOYA
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometidas:6,75



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 474/477	



JAEN

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	ANUALIDAD DE PAGO
PARRA PUERTAS GREGORIO TOMAS	****3120*	1228422	2ª
PAGOS REALIZADOS POR ANUALIDAD (*)			
	2023	2024	
PAGOS REALIZADOS	0,00 €	0,00 €	

DETALLE DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE CRITERIOS DE SUBVENCIONABILIDAD Y COMPROMISOS

Tipo	Compromiso	Factor Alcance (1)	Coef. Línea Base	Coef. Acumulación	Coef. Reiteración	Importe Ayuda	Factor Penaliz.	Importe Penaliz.	Aplicado
B3	Participación en el programa de cría en pureza de razas autóctonas amenazadas e inscripción de la descendencia en los registros correspondientes del libro genealógico de la raza CAPRINA.	0,50	1,00	1,00	1,00		0,50	0,00 €	SI

INCIDENCIAS

INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:BLANCA ANDALUZA O SERRANA
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023. Especie:CAPRINA Raza:NEGRA SERRANA Crotal:ES010016604847 Segundo Crotal:
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. UGM Determinadas:0 UGM Máx. Comprometidas:38,25

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo



De conformidad con lo establecido en el Anexo I punto 4.1 A) de la Resolución de 10 de junio de 2024, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento de los requisitos y condiciones de subvencionabilidad, establecidos en la Orden de 28 de marzo de 2023:

'Aquel incumplimiento que no respeta los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la concesión y, en su caso, el mantenimiento de la ayuda provoca la exclusión de la ayuda y, siempre y cuando proceda en medidas plurianuales se solicitará el reintegro de importes de años anteriores...'

(1) UGMs ajustadas a la solicitud de renuncia
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.
(*) Los importes indicados como pagos realizados corresponden a transferencias realizadas sin contemplar ningún reintegro, en caso de que existan.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 475/477	

LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2024
PEPAC - Operación 6505.1_03: Fomento de razas autóctonas Caprino. Campaña 2024

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFEECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3º)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
72003	Falta fotocopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el	Efecto en el pago por incidencias en la



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 476/477	

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
100451	Especie declarada en la explotación no inscrita en SIGGAN a nombre del titular del expediente	Especie no admisible
100452	Titular no inscrito en la asociación de criadores oficialmente reconocida que gestiona el libro genealógico y el programa de mejora de la raza, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100453	Número de animales reproductores determinados inferior al número mínimo de animales por raza, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100454	Especie/Raza solicitada no subvencionable, según Anexo VI de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Raza no admisible
100455	Identificación Individual existente en la Asociación de Defensa de la Raza y no registrada correctamente en SIGGAN en base al Art. 25.6.a) de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Crotal no admisible
100456	Expediente sin especies admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100458	Las UGM de Campo no cumplen el mínimo de la raza	Raza no admisible
100459	Expediente sin especies/razas admisibles para la ayuda.	Titular no admisible
100460	No cumple con el promedio mínimo de descendientes inscritos en el Libro Genealógico, según Anexo I de la Orden de 28 de marzo de 2023.	Reducción por admisibilidad
100461	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.13.1. de la Orden 28 marzo 2023)	Exclusión expediente operación.
100463	UGMs determinadas en control de campo inferiores a las comprometidas	Informativa
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión Expediente Operación
101007	Expediente afectado por condicionalidad (art. 32 de Orden 28 marzo 2023)	Aplica Reducción por condicionalidad
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101019	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión Expediente Operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CQNAAA6YV9QU9YNUPU7X7U4Y	PÁG. 477/477	